INSTITUCIÒN EDUCATIVA JUAN XXIII

ALGECIRAS – HUILA Nit. 891.180.094 – 6

ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS

Educación Preescolar, Educación Básica Secundaria, Educación Media Académica Completa, Educación Formal de Adultos según Resolución 1949 del 04 de Marzo de 2025 de Secretaria de Educación del Huila, Oficina de Inspección y Vigilancia. Carácter Oficial – Calendario A

DIRECCION CRA 5 No. 5-57 SUR

Email: juanxxiii.algeciras@sedhuila.gov.co Pagina web: https://ie-juan-xxiii2.micolombiadigital.gov.co/

ACTA DE LIQUIDACIÓN

MODALIDAD:	REGIMEN ESPECIAL NO. 013 DE 2025
CLASE:	CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 013 DE 2025
CONTRATISTA:	SERGIO ANDRES BERMEO A
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII
VALOR TOTAL:	DIESINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($19.298.976)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIACIÓN:	09 DE OCTUBRE DEL 2025

OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII DE ALGECIRAS

En Algeciras el 20 de Octubre del 2025 se reunieron el **Esp. LUIS ANGEL SEPULVEDA DURAN**, en calidad del Rector de la Institución Educativa Juan XXIII y el contratista el señor SERGIO ANDRES BERMEO A identificada con C.C, 1.075.264.229 de Neiva, en su condición de contratista o proveedor, ejecutor del contrato estatal arriba referenciado, con el propósito de recibir y entregar los trabajos o elementos contratados o requeridos en el instrumento referido.

El Rector de Institución Educativa, una vez verificado que el contratista o proveedor a cumplido a satisfacción lo encomendado, ordena realizar la correspondiente liquidación, conforme al siguiente detalle:

VALOR DEL CONTRATO		**$ 19.298.976,00**
VALOR CANCELADOS AL CONTRATISTA		$ 19.298.976,00
PAGO N° 1	***03/12/2025***	$ 19.298.976,00
PAGO N° 2		$0,00
PAGO N° 3		$ 0,00
SALDO PENDIENTE DE PAGO		$ 0,00
(-) DEUDAS DEL CONTRATISTA CON LA INST. EDUC.		$ 0,00
SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0,00

La Institución declara de esta forma recibidos a satisfacción los trabajos encomendados al contratista o proveedor y liquidado en forma definitiva el contrato a que se refiere esta acta de liquidación, con la cual aparte de la fecha quedan extinguidas las obligaciones reciprocas adquiridas con relación al contrato o suministro entre las partes.

LUIS ANGEL SEPULVEDA DURAN
Rector

Sergio A Bermeo

SERGIO ANDRES BERMEO A
C.C 1.075.264.229 de Neiva
Contratista